

CORRAL & ROSALES  
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI  
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS  
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.  
EDMUNDO RAMOS CARDENAS  
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS  
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12  
CASILLA 17-03-176  
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707  
250-3741, 250-3742, 256-3078  
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246  
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM  
ROSALES@ATTGLOBAL.NET  
WWW.CORRALROSALES.COM  
QUITO-ECUADOR

**PROTOCOLIZACION**

QUITO, 05 JUN 2009  
Di 4 copias  
Di 14 copias  
Di 17<sup>va</sup> copia  
Di 23<sup>va</sup> copia

Quito, 04 de junio de 2009

Doctor  
Sebastian Valdivieso  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO  
Ciudad.-

Señor Notario:

Autorizo a que se realice una protocolización de la escritura de Fusion por Absorción de MODERNA ALIMENTOS S.A. (Absorbente) con MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRICO MODERNO S.A. MEMSA (Absorbidas), Aumento de Capital suscrito de la compañía absorbente y fijacion de capital autorizado, con la debida publicación por la prensa.

Atentamente,

Corral & Rosales

Dr. Milton Carrera Proaño  
Abogado. MAT. 5634 C.A.P



**FUSION POR ABSORCIÓN DE  
MODERNA ALIMENTOS S.A. (ABSORBENTE) CON MOLIDOR S.A. Y  
MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA (ABSORBIDAS)  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE Y  
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO  
DI 4 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de febrero de dos mil nueve ante mi doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Cantón, comparecen el señor Gonzalo Correa Crespo en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **MODERNA ALIMENTOS S.A.**, el señor Carlos Eduardo Cárdenas Maratía en la calidad de Gerente General de **MOLIDOR S.A.** y el señor Rodrigo Vinicio López Buenaño en la calidad de Gerente General de la compañía **MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.)**. Los comparecientes son mayores de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, e excepción del señor Carlos Eduardo Cárdenas Maratía que es de estado civil viudo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de identidad cuyas copias se agregan a la presente escritura pública; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sirvase insertar una de la que conste la fusión de las compañías **MODERNA**

---

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO



0000001

ALIMENTOS S.A., MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.), aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía absorbente y consecuente reforma de estatuto social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Otorgan la presente escritura el señor Gonzalo Correa Crespo en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A., el señor Carlos Eduardo Cárdenas Maratia en la calidad de Gerente General de MOLIDOR S.A. y el señor Rodrigo Vinicio López Buenaño en la calidad de Gerente General de la compañía MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.), según consta de los nombramientos que en copias certificadas se agregan. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) MODERNA ALIMENTOS S.A. se constituyó con la denominación de PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el veinte y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de marzo del mismo año. b) MOLIDOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el veinte y ocho de noviembre de dos mil siete y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y ocho de diciembre de dos mil siete. c) MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Riobamba señor Simón Dávalos Avilés el dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis. d) Las compañías mencionadas han resuelto fusionarse de conformidad con la modalidad constante en el literal b) del artículo trescientos treinta y siete (337) de la Ley de Compañías. de MOLIDOR S.A., MOLINO ELECTRO MODERNO S.A.

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**

NOTARIO



(M.E.M.S.A.) y MODERNA ALIMENTOS S.A., se hará por absorción de ésta última a aquellas, de manera que MODERNA ALIMENTOS S.A. continúe subsistiendo con su propio patrimonio y el traspaso en bloque de los activos y pasivos de las compañías absorbidas. f) Para los efectos antes indicados se reunieron los accionistas de MODERNA ALIMENTOS S.A., MOLIDOR S.A. y MOLINO, ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.), en Juntas Generales que se celebraron el primero de noviembre de dos mil ocho, según consta de las actas que hoy se elevan a escritura pública, Juntas en las que se adoptaron las resoluciones del caso. g) La Junta General de Accionistas de MODERNA ALIMENTOS S.A. celebrada el primero de noviembre de dos mil ocho resolvió además aumentar su capital suscrito como resultado de la fusión, aumentar su capital autorizado y reformar consecuentemente su estatuto social, todo ello en los términos que constan del acta respectiva. **TERCERA. FUSION POR ABSORCIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes señaladas, en cumplimiento a lo resuelto por las correspondientes Juntas Generales, elevan a escritura pública las actas de las sesiones primero de noviembre de dos mil ocho, cuyas copias certificadas el Señor Notario se servirá agregar como parte integrante de la presente escritura pública, juntamente con los Balances cortados al día de ayer, con lo cual quedan debidamente instrumentadas y formalizadas las siguientes resoluciones, como así declaran, los representantes legales de MODERNA ALIMENTOS S.A., MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.): a) Disolver a MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.) para su fusión con MODERNA ALIMENTOS S.A. b) Fusionar a MODERNA ALIMENTOS S.A.

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**

NOTARIO



0000003

MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.), de acuerdo con lo previsto en el literal b) del artículo trescientos treinta y siete de la Ley de Compañías, esto es mediante la absorción de las últimas sociedades mencionadas por MODERNA ALIMENTOS S.A. c) Traspasar en bloque el patrimonio social de MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.) a MODERNA ALIMENTOS S.A., de acuerdo con los balances finales de las compañías que se fusionan, balances que han sido cortados al día inmediato anterior al del otorgamiento de la presente escritura pública y que el Señor Notario se servirá incluirlos en la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres (343) de la Ley de Compañías. MODERNA ALIMENTOS S.A., se hará cargo de pagar el pasivo de MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.), asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de esta compañía de conformidad con la Ley. **CUARTA. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE:** Como resultado de la fusión antes señalada los comparecientes expresamente declaran: a) Que elevan el capital suscrito de MODERNA ALIMENTOS S.A. en la suma de un millón quinientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'510.000) con lo cual este ascenderá la suma de catorce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US \$ 14'468.450,40). b) Que fijan el capital autorizado de la compañía en la suma de veinte y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 28'000.000) c) Que reforma el estatuto social compañía Mo

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**

NOTARIO



Alimentos S.A. en los términos del acta de la junta general de accionistas celebrada el primero de noviembre de dos mil ocho. d) Que una vez perfeccionada la fusión y el consecuente aumento de capital se entregarán acciones de la compañía absorbente a los accionistas de las compañías absorbidas, en la misma proporción a su participación en el capital social de las respectivas compañías absorbidas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
Terra Nova Inter-Holdings, Inc.	64'792.251	12'958.450.20
Santiago Palacios Cisneros	6	1.20
Memsa Holdings Ltd.	7'499.995	1'499.999
Molidor Holdings, Ltd.	49.995	9.999
Molinos Champion S.A.	5	1
TOTAL	72'342.252	14'468.450.40

**QUINTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** El representante legal MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.); declara que como resultado de la fusión de que trata la cláusula tercera de esta escritura pública, transfieren a la compañía absorbente, Moderna Alimentos S.A., como cuerpo cierto, el dominio de los inmuebles que se describen a continuación, con todos sus usos, costumbres y servidumbres anexas sin reserva alguna: a) Mediante escritura de compraventa, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Colta el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el treinta (30) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999), los señores Manuel Castro Chavarría, Carlos Gustavo Castro Pataron, Jaime Castro Pataron, Elsa Manuela Castro Pataron, Martha Elisa Castro Pataron, Mario Raúl Castro Pataron y Norma Rosemary Castro Pataron, esta última por sus propios derechos y por

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO



000004

los derechos que les corresponde a los señores Rosa Ana Castro Pataron y Segundo Bacilo Castro Pataron, vendieron a favor de la compañía MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.) un inmueble urbano, en toda su superficie, es decir DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, aproximadamente, sin reservarse nada para si lo vendedores, situado en la parroquia de Cajabamba, cantón Colta, provincia de Chimborazo. El lote de terreno que se transfiere tiene los siguientes linderos: Norte: propiedad de Molino Electro Moderno S.A., en veintiún metros con veinte centímetros de longitud; Sur: propiedad de los herederos de Darío Torres Noboa, en dieciocho metros con veinte centímetros de longitud, en dirección variable; Este: propiedad de los herederos de Darío Torres Noboa, en doce metros con cuarenta centímetros de longitud; y por el Oeste: calle García Moreno, en quince metros con noventa centímetros de longitud. **b)** Mediante escritura pública de COMPRAVENTA, celebrada el dieciséis de abril del dos mil tres, ante el Notario Segundo del Cantón Colta, e inscrita el veinte y cuatro de abril de dos mil tres, los cónyuges Sebastián Ignacio Torres Noboa y Carmelina Graciela Guadalupe Manzano; dieron en venta real y perpetua enajenación a favor de MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.) el inmueble urbano denominado "MICUNA PAMBA", ubicado en la parroquia de Cajabamba, cantón Colta, Provincia de Chimborazo, de la superficie de SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS MÁS O MENOS. Los linderos del inmueble materia de la compra venta son los siguientes: cabecera: línea férrea; pie: la Calle "García Moreno"; un lado: la calle "El Placer"; otro lado: la propiedad de Molino Electro Moderno. **c)** Mediante escritura de COMPRAVENTA

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO



celebrada el dos de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Colta, Dr. Carlos Alulema, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el quince de septiembre del dos mil cuatro la señora Segunda María Pataron Chicaiza dio en venta real y perpetua enajenación a favor de MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.), el inmueble urbano situado en la parroquia de Cajabamba, cantón Colta, Provincia de Chimborazo, en toda su superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON ONCE DECÍMETROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: en quince metros con ochenta centímetros de longitud, la propiedad de José Pilco Guamán; Sur: en cinco metros con noventa y cinco centímetros de longitud, calle pública, Este: en veintidós metros con cuarenta centímetros de longitud de la Calle Juan Montalvo; Oeste: en veintidós metros con ochenta centímetros de longitud la calle García Moreno. d) Mediante escritura de COMPRAVENTA, celebrada el tres de Diciembre del dos mil tres, ante el Notario Segundo del cantón Colta, Dr. Carlos Alulema, e inscrita el diez (10) de diciembre del dos mil tres (2003) los señores Segundo Octavio Rojas Estrella, Marco Antonio Rojas Guaraca, Leonor Esthela Rojas Guaraca, Carmen Graciela Rojas Guaraca y Edwin Patricio Uvidia Flores, este último a nombre y representación de su hija menor de edad DAYANA PATRICIA UVIDIA ROJAS, dieron en venta real y perpetua enajenación a favor de MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (MEMSA), el inmueble ubicado en el perímetro urbano de la parroquia de Cajabamba, cantón Colta, Provincia de Chimborazo, de MIL OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: con cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de longitud, en parte la propiedad

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**

NOTARIO



de los vendedores que se constituye como sobrante; y, en otra la propiedad de Luz Duchi; Sur: con treinta y nueve metros quince centímetros de longitud, la calle "Juan Montalvo"; Este: con veinticinco metros diecinueve centímetros de longitud, propiedad de los herederos de César Quingaluisa; y Oeste: con veintidós metros treinta centímetros de longitud, acequia de agua que separa con la propiedad de Miguel Pilco. e) Mediante escritura pública de constitución de la compañía **MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. (M.E.M.S.A.)** otorgada ante el notario Simón Dávalos Avilés, Notario Público del Cantón Riobamba el dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Colta el veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Juan Bernardo Dávalos y su cónyuge transfirieron el dominio de los derechos y acciones que les correspondía sobre los siguientes inmuebles: Inmueble ubicado en la parroquia Cajabamba, Cantón Colta: por el Norte: intersección de una calle con la línea ferrea Guayaquil-Quito; por el Sur: casa de Ricardo González y propiedad de Darío Torres; por el Oriente: la línea ferrea Guayaquil-Quito; y por el Oeste: calle pública. Inmueble ubicado en la parroquia Sicalpa, Cantón Colta: por la cabecera: acequia seca del señor Angel Falconí; por el pié: el río Cullca; por el un costado: terrenos de Eustacio Betún; y por el otro costado terrenos de Jacinto Betún. Para el paso de la acequia que conduce las aguas para el movimiento de las turbinas de la planta eléctrica, existe un lote de terreno denominado "Cullca", ubicado también en la parroquia de Sicalpa, el mismo que fue comprado por el señor Gilberto Brito Rodríguez a los cónyuges señores Fidel Rodríguez Mejía y Leonor Inca Peñafiel. Usted Señor Notario, se servirá

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO



200.6.4

MOLINO ELECTRO MODERNO  
Regl. Interno

032761

# Molino Electro Moderno S.A

RIOBAMBA - ECUADOR

Riobamba, Abril 30 del 2007

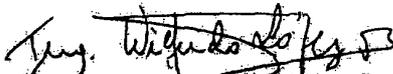
Sr. Ing.  
Rodrigo V. López B.  
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía " Molino Electro Moderno S.A." (MEMSA) realizada el 27 de Abril del 2007 y de acuerdo con las normas estatutarias tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Empresa por un nuevo periodo de tres años que se iniciará desde su inscripción en el Registro Mercantil y se expedirá hasta que sea legalmente reemplazado. Ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial y las atribuciones y deberes establecidos en el Art. Vigésimo Quinto de los estatutos.

La Compañía Molino Electro Moderno S.A. (MEMSA) se constituyó el 16 de Septiembre de 1965 en la ciudad de Riobamba, inscrita la escritura en el Registro Mercantil con el Nro. 1, el 5 de Enero de 1966, con el expediente 1149-65 de la Superintendencia de Cías. Se prorrogó la vida jurídica de la Cía. mediante escritura pública con fecha 4 de Enero de 1991 en la Notaría Primera del Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba con el Nro. 14 y anotado con el Nro. 396 del repertorio el 7 de Febrero de 1991.

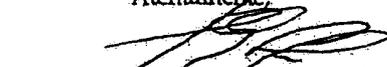
Atentamente,

  
ING. WILFRIDO LOPEZ BUENAÑO  
PRESIDENTE.

## RAZON DE ACEPTACION:

Con el deseo de cumplir con mi aporte personal a los fines que la Compañía se propone lograr en sus actividades, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** con las atribuciones y deberes establecidos en los estatutos de la Cía. y las leyes prometiendo laborar por el bien de la Empresa.

Atentamente,

  
ING. RODRIGO LOPEZ BUENAÑO

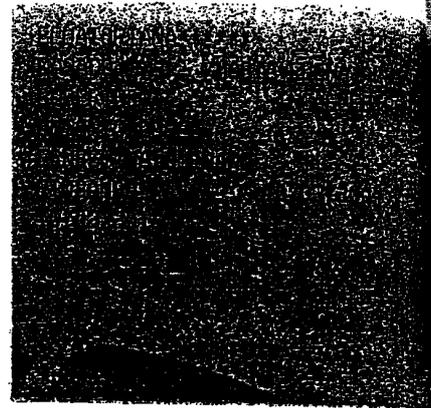
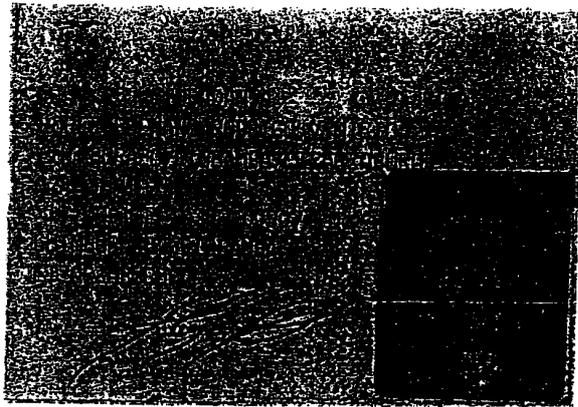
**REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA**  
QUEDA INSCRITA LA (EL) ~~Escritura~~ **QUE ANTECEDE EN**  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE ~~Alcance~~ **# 978**  
ANOTADO BAJO EL NUMERO **4880** DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A **Junio 11 del 2007**



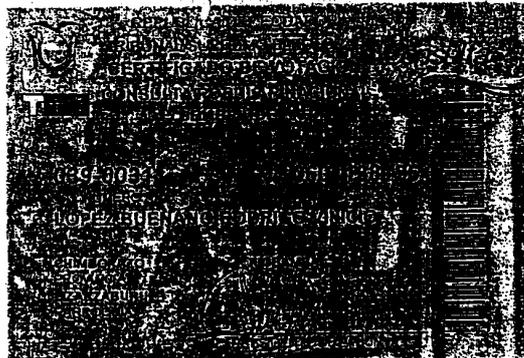
  
EL REGISTRADOR



0000006



NUMER:  
 CAZON  
 NOMBRE:  
 CLASE DE:  
 P. LEG.  
 C. INICI  
 C. INEC  
 ACTIVIDA  
 PRODUCCI  
 DIRECCIO  
 Provincia:  
 Intersecci  
 JUZGADO  
 Telefono:  
 OBLIGAC  
 DECI  
 • DECI  
 • DECI  
 • IMPL



# DE ES  
 JURISDI

Usuario:



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0690000741001  
**RAZON SOCIAL:** MOLINO ELECTRO MODERNO SA MEMSA  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOLINO ELECTRO MODERNO S.A.  
**CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** LOPEZ BUENANO RODRIGO VINICIO

032762

**FECHA DE INICIO ACTIVIDADES:** 16/09/1965 **FEC. CONSTITUCION:** 16/09/1965  
**FECHA DE INSCRIPCION:** 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACION:** 16/05/2006

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
PRODUCCION DE HARINAS DE CONSUMO HUMANO

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: PICHINGHA Número: 2259  
Intersección: PRIMERA CONSTITUYENTE Edificio: EDIFICIO PAREDES Referencia ubicación: DIAGONAL AL  
JUZGADO Telefono Trabajo: 032961175 Fax: 032967214 Email: office@memsa.com Apartado Postal: 0601673  
Telefono Trabajo: 032941389 Telefono Trabajo: 032941390 Telefono Trabajo: 099212681

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 006 **ABIERTOS:** 4  
**CERRADOS:** 2

**JURISDICCION:** REGIONAL CENTRO III CHIMBORAZO

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**Usuario:** PSTOCCA **Lugar de emisión:** RIOBAMBA PRIMERA CONSTITUYENTE Y EUGENIO ESPEJO **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** **Fecha y hora:** 16/05/2006 05:05:55



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0680000741001

RAZON SOCIAL: MOLINO ELECTRO MODERNO SA MEMSA

0000007

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/08/1865

NOMBRE COMERCIAL: MOLINO ELECTRO MODERNO S.A.

### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TRIGO Y HARINA.  
VENTA AL POR MAYOR DE GRASAS COMESTIBLES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AZUCAR

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: QHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: PICHINCHA Número: 2259  
Intersección: PRIMERA CONSTITUYENTE Edificio: EDIFICIO PAREDES Telefono Trabajo: 032861175 Fax:  
032867214 Email: office@memsa.com Apartado Postal: 0601673 Telefono Trabajo: 032841388 Telefono Trabajo:  
032841390 Telefono Trabajo: 099212581

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 23/11/1999

NOMBRE COMERCIAL: MOLINO ELECTRO MODERNO SA.

### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TRIGO Y HARINA.  
VENTA AL POR MAYOR DE GRASAS COMESTIBLES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AZUCAR

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CAJAPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. LA PRENSA  
Número: 3293 Intersección: JORGE PIEDRA Telefono Trabajo: 022459696

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 23/11/1999

NOMBRE COMERCIAL: MOLINO ELECTRO MODERNO S.A.

### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

PRODUCCION DE HARINAS DE CONSUMO HUMANO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TRIGO Y HARINA.  
VENTA AL POR MAYOR DE GRASAS COMESTIBLES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AZUCAR

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: COLTA Parroquia: CAJABAMBA Calle: JUAN MONTALVO Número: 5/N  
Intersección: GARCIA MORENO Telefono Trabajo: 032812143 Fax: 032812081

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 25/08/2004

NOMBRE COMERCIAL: MOLINO ELECTRO MODERNO S.A.

### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TRIGO Y HARINA.  
VENTA AL POR MAYOR DE GRASAS COMESTIBLES.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AZUCAR.

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. JUAN TANCA  
MARENGO Número: SL 21 Manzana: 245 Edificio: SURMAQ Kilómetro: DOS Y MEDIO Telefono Trabajo:  
042354541 Telefono Trabajo: 042353517



NUMER  
RAZON

ESTAB

No. EST  
NOMBRE

ACTIV  
VENTA  
VENTA  
VENTA

DIRECC  
Provinci  
PABLO

No. ES

NOMB

ACTIV  
VENTA  
VENTA  
VENTA

DIRECC

Provinci  
PABLO

Isuatio:

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0690000741001  
RAZON SOCIAL: MOLINO ELECTRO MODERNO SA MEMBA

032763

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 25/09/2001  
NOMBRE COMERCIAL: MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. FEC. CIERRE.: 26/05/2004  
FEC. REINICIO: 20/05/2004

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TRIGO Y HARINA  
VENTA AL POR MAYOR DE GRASAS COMESTIBLES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AZUCAR

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: SAN PABLO Número: 244 Intersección: NAPO Telefono Trabajo: 2752785

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 26/05/2004  
NOMBRE COMERCIAL: MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. FEC. CIERRE.: 31/09/2005

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TRIGO Y HARINA  
VENTA AL POR MAYOR DE GRASAS COMESTIBLES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AZUCAR.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: SAN PABLO Número: 244 Intersección: NAPO Telefono Trabajo: 2752795

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: PSTOCA Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA CONSTITUYENTE Fecha y hora: 16/05/2006 05:05:55  
Y EUGENIO ESPEJO



0000008

2

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA**

En Quito, a 1 de noviembre de 2008, a las 12h00, en las oficinas de Corral & Rosales ubicadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el señor Rodrigo López Buenaño, a nombre y en representación de MEMSA HOLDINGS LTD., y el doctor Santiago Palacios Cisneros por sus propios y personales derechos, los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Molino Electro Moderno S.A. Memsa.

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Rodrigo López y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Santiago Palacios.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
Memsa Holdings Ltd.	1'499.999	1'499.999
Santiago Palacios Cisneros	1	1
TOTAL	1'500.000	1'500.000

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.



La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

El Presidente expone a la Junta, la conveniencia de fusionar a las compañías Moderna Alimentos S.A. (Absorbente) con Molidor S.A. y Molino Electro Moderno S.A. Memsa (abosorbidas) propone que se aprueben las siguientes resoluciones:

- a) Disolver a Molino Electro Moderno S.A. Memsa y proceder a su fusión con Moderna Alimentos S.A. mediante absorción por ésta de aquella, de conformidad con lo establecido en el art. 337 literal b) de la Ley de Compañías.
- b) Autorizar el traspaso en bloque del patrimonio social de Molino Electro Moderno S.A. Memsa, sabiéndose que la compañía absorbente, esto es Moderna Alimentos S.A., asumirá el pasivo de Molino Electro Moderno S.A. Memsa, en los términos previstos en el segundo inciso del art. 341 de la Ley de Compañías.
- c) Acordar que la absorbente y la absorbida se fusionen aplicando el valor presente de activos tangibles e intangibles.
- d) Aprobar el balance de Molino Electro Moderno S.A. Memsa cortado al 31 de octubre del 2008 y autorizar a la administración de Molino Electro Moderno S.A. Memsa para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el art. 343 de la Ley de Compañías.
- e) Autorizar la anulación de los títulos de acciones emitidos por Molino Electro Moderno S.A. Memsa a fin de que sus accionistas reciban en canje los títulos de acciones que emitirá Moderna Alimentos S.A. en proporción a sus acciones actuales.
- f) Aceptar el estatuto de la compañía absorbente Moderna Alimentos S.A., que registrará en adelante.
- g) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que otorgue juntamente con el representante legal de Moderna Alimentos S.A. y Molidor S.A. la escritura pública de fusión y para que obtenga su aprobación de conformidad con la Ley.

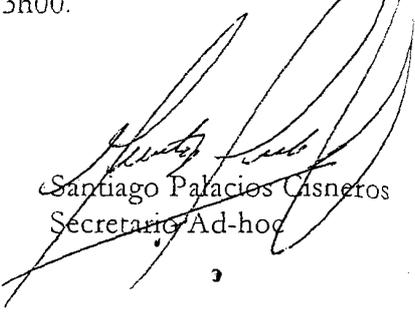


000009

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 13h00.

Firman todos los presentes.

  
Rodrigo López Buenaño  
Presidente

  
Santiago Palacios Casneros  
Secretario Ad-hoc

  
MEMSA HOLDINGS LTD.  
Rodrigo López Buenaño



032765

Guayaquil, 9 de enero de 2008.

Señor  
CARLOS EDUARDO CARDENAS MARATTA  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **MOLIDOR S.A.** celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de un año.

La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, corresponde indistintamente al Presidente y al Gerente General en forma individual.

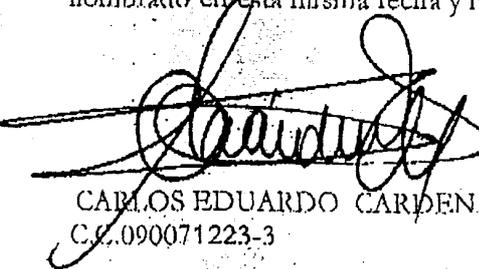
**MOLIDOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 28 de noviembre de 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de diciembre de 2007.

Atentamente,



MARIO EFRAÍN VIERNAZA AMAIDOR  
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de **MOLIDOR S.A.** para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



CARLOS EDUARDO CARDENAS MARATTA  
C.C. 090071223-3



0000010

NUMERO DE REPERTORIO: 2.774  
FECHA DE REPERTORIO: 17/ene/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecisiete de Enero del dos mil ocho queda  
inscrito el Nómbramiento de Gerente General, de la Compañía  
MOLIDOR S.A., a favor de CARLOS EDUARDO CARDENAS  
MARATIA, a foja 6.189, Registro Mercantil número 1.106.

ORDEN: 2774

.....

.....

.....

.....



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR

*[Handwritten signature]*

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí-  
Quito, 17 SEP 2008

*[Handwritten signature]*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO







0000011

*Roche*

### CERTIFICADO RUC SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792119103001

RAZON SOCIAL: MOLIDOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

FECH. CONSTITUCION: 28/12/2007

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/2007

FECH. INSCRIPCION: 01/12/2008

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

CUNTA UNIC:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALABORACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudad/ela: NUEVE DE OCTUBRE Calle:  
AV. DOMINGO COMIN Número: 511 Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINAS DE DIARIO EL  
UNIVERSO Telefono Trabajo: 042445055 Fax: 042445055

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JIR0101000

Lugar de emisión: QUITO CALLES 100 Y RAMIREZ  
CAVALOS

Fecha y hora: 01/02/2009 12:05:55

COA  
00000000000000000000  
01 FEB. 2009  
SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO



**EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE MOLIDOR S.A.**

En Quito, a 1 de noviembre de 2008, a las 19h00, en las oficinas de Corral & Rosales ubicadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el señor Santiago Palacios Cisneros en representación de Molidor Holdings, Ltd. y el señor Mario Vernaza Amador en representación de Molinos Champion S.A. las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **MOLIDOR S.A.**

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Santiago Palacios Cisneros y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
Molidor Holdings, Ltd.	9.999	9.999
Molinos Champion S.A.	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Ratificar la designación de Comisario de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio 2007.
3. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio 2007.
4. Conocer y resolver sobre el balance de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007.
5. Nombrar Presidente de la compañía.



6. Nombrar Comisario y fijar su remuneración.
7. Conocer y resolver sobre la fusión de la compañía y demás asuntos relacionados

La Junta pasa a conocer el orden del día:

#### **7. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

El Presidente expone a la Junta, la conveniencia de fusionar a las compañías Moderna Alimentos S.A. (Absorbente) con Molidor S.A. y Molino Electro Moderno S.A. Memsa (Absorbidas) y propone que se aprueben las siguientes resoluciones:

- a) Disolver a Molidor S.A. y proceder a su fusión con Moderna Alimentos S.A. mediante absorción por ésta de aquella, de conformidad con lo establecido en el art. 337 literal b) de la Ley de Compañías.
- b) Autorizar el traspaso en bloque del patrimonio social de Molidor S.A., sabiéndose que la compañía absorbente, esto es Moderna Alimentos S.A., asumirá el pasivo de Molidor S.A., en los términos previstos en el segundo inciso del art. 341 de la Ley de Compañías.
- c) Acordar que la absorbente y la absorbida se fusionen aplicando el valor presente de activos tangibles e intangibles.
- d) Aprobar el balance de Molidor S.A. cortado al 31 de octubre del 2008 y autorizar a la administración de Molidor S.A. para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el art. 343 de la Ley de Compañías.
- e) Autorizar la anulación de los títulos de acciones emitidos por Molidor S.A. a fin de que sus accionistas reciban en canje los títulos de acciones que emitirá Moderna Alimentos S.A. en proporción a sus acciones actuales.
- f) Aceptar el estatuto de la compañía absorbente Moderna Alimentos S.A., que registrará en adelante.
- g) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que otorgue juntamente con el representante legal de Moderna Alimentos S.A. y de Molino Electro Moderno S.A. Memsa la escritura pública de fusión y para que obtenga su aprobación de conformidad con la Ley.



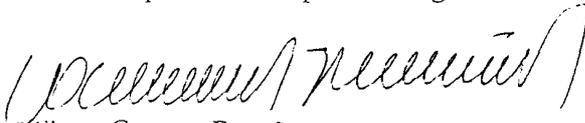
032768

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 20h30.

Firman todos los presentes.

f) Santiago Palacios Cisneros (Presidente) f) Milton Carrera P. (Secretario Ad-hoc)  
f) Santiago Palacios Cisneros (Molidor Holdings, Ltd) f) Mario Vernaza Amador  
(Molinos Champion S.A.)

Certifico que es fiel copia del original.-



Milton Carrera Proaño  
Secretario Ad-hoc



Quito, 29 de julio de 2008.

0000013

Señor  
Gonzalo Correa Crespo  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A. en sesión celebrada el día de hoy le designa Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 21 de marzo de 1956, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de marzo de 1956.

La compañía cambio de denominación por la de Moderna Alimentos S.A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 15 de agosto del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de febrero del 2001.

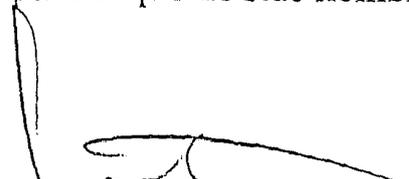
MODERNA ALIMENTOS S.A. adoptó un nuevo estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 1 de septiembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre del mismo año.

Atentamente,



Milton Carrera Proaño  
Secretario Ad-hoc

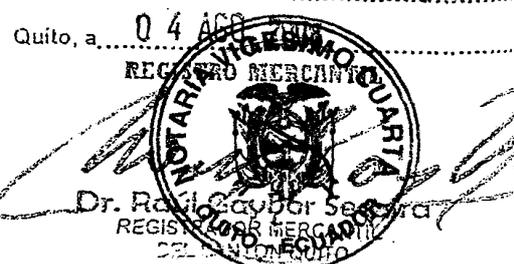
Acepto el cargo de Gerente General de MODERNA ALIMENTOS S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



Gonzalo Correa Crespo  
C.C. 170527341-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8.646 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 04 AGO 2008



Dr. Raúl Cayupor Secunda  
REGISTRO MERCANTIL  
QUITO



032769

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO, IDENTIFICACION Y CEOLUACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CARRERA CRESPO GONZALEZ  
 EICHINGHAZQUIETA GONZALEZ SUAREZ  
 12 DE DICIEMBRE DE 1979  
 IDENTIFICACION



ECUATORIANA  
 PASAPORTE  
 EREBA REGINA SANTOS MARGAS  
 SERVIDORA EMPLEADO PRIVADO  
 GONZALEZ CORREA  
 MARIA CRESPO  
 QUITO  
 01/02/2005  
 01/02/2017

REN 1398336




la  
 gno  
 clon  
 gal  
 por  
 el  
 de  
 A.  
 on  
 del  
 ite  
 on  
 el  
 A.

esent  
 egistro

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1798049795001

0000014

**RAZON SOCIAL:** MODERNA ALIMENTOS S.A

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** CORREA CRESPO GONZALO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	24/03/1958	<b>FEC. CONSTRUCCION:</b>	24/03/1958
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	30/10/1991	<b>FEC. ACTUALIZACION:</b>	01/07/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ELABORACION DE PAN, PANECILLOS FRESCOS.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN CAZAR Barrio: SAN GABRIEL Cede: SAN GABRIEL  
 No. 1529 Inm. ValdeRaza Quito P.B. Edificio: CENTRO CUADRAS DEL HOSPITAL METROPOLITANO  
 Telefono Trabajo: 2237737 Telefono Trabajo: 2237737 Telefono Trabajo: 2500000  
 Fax: 2237734 Email: moderna@moderna.com.ec

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DEL IVA
- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 0001/01/000

**ABIERTOS:** 5  
**CERRADOS:** 3

**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Ubicacion: MAVALDINE LOMA MARIAMAR QUITO PALZ SAN GABRIEL BAYALOS Fecha y Hora: 01/07/2005 10:30

DIRECCION REGIONAL NORTE  
 QUITO  
 01 JUL 2005  
 REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MODERNA ALIMENTOS S.A.**

En Quito, a 1 de noviembre del 2008, a las 8:00 horas, en las oficinas de Corral & Rosales ubicadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas asiste el señor Santiago Palacios a nombre y representación de Terra Nova Inter-Holdings Inc. y el mismo Dr. Santiago Palacios Cisneros por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A.

Por disposición de los accionistas preside la junta el doctor Santiago Palacios Cisneros y actúa como secretario ad-hoc el doctor Milton Carrera Proaño

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

<i>ACCIONISTAS</i>	<i>No. DE ACCIONES</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO</i>
Terra Nova Inter-Holdings, Inc.	64'792.251	12'958.450.20
Santiago Palacios Cisneros	1	0.20
Total	64'792.252	12'958.450,40

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US \$ 0.20 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- Conocer y resolver sobre la fusión de la compañía, consecuente aumento de capital, aumento de capital autorizado y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la fusión de la compañía, consecuente aumento de capital, aumento de capital autorizado y demás asuntos relacionados.

El Presidente expone a la Junta la conveniencia de fusionar a las compañías MODERNA ALIMENTO S.A. (absorbente) con Molitor S.A. y Molino Electro Moderno S.A. (absorbidas) y propone que se aprueben las siguientes resoluciones:



- a) Fusionar a MODERNA ALIMENTOS S.A. con Molitor S.A. y Molino Electro Moderna S.A. Memsá mediante absorción por aquella de éstas últimas, de conformidad con lo establecido en el art. 337 literal b) de la Ley de Compañías.
- b) Aceptar el traspaso en bloque del patrimonio social de las compañías absorbidas, Moderna S.A. y Molino Electro Moderno S.A. Memsá, en los términos del inciso segundo del artículo 338 de la Ley de Compañías, sabiéndose que Moderna Alimentos S.A. se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de estas compañías de conformidad con la ley.
- c) Acordar que la absorbente y las absorbidas se fusionen aplicando el valor presente de los activos tangibles e intangibles.
- d) Aprobar el balance de MODERNA ALIMENTOS S.A. cortado al 31 de octubre de 2000, autorizar a la administración de la compañía para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el art. 343 de la Ley de Compañías.
- e) Aumentar el capital suscrito de la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A. en la suma de US \$ 1'510.000 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US \$ 14'468.450,40.
- f) Emitir 7'550.000 nuevas acciones de MODERNA ALIMENTOS S.A. de un valor de US \$ 0,20 cada una, las mismas que se entregarán a los accionistas de las compañías absorbidas que pasan a ser accionistas de MODERNA ALIMENTOS S.A. en virtud de la fusión. Oportunamente deberán emitirse los nuevos títulos de acciones y deberán anularse los títulos que representan el capital suscrito de las compañías absorbidas, que desaparece por la fusión.
- g) Aumentar el capital autorizado a la suma de US \$ 28'000.000.
- h) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá:

**ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO:** El capital autorizado es de veinte y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 28'000.000). El capital suscrito es de catorce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US \$ 14'468.450,40), dividido en setenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y dos acciones (72'342.252) ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,20) cada una, numeradas del cero cero uno (001) al setenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y dos (72'342.252) inclusive."

- i) Autorizar al Gerente General de MODERNA ALIMENTOS S.A. o a quien él designe, en su o sus veces para que otorgue juntamente con los representantes legales de las compañías absorbidas la escritura pública de fusión y para que obtenga su aprobación de conformidad con la ley.



La Junta General, luego de analizar las propuestas que anteceden, presentadas por la presidencia, las aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9.00 horas. Firman todos los presentes.

*[Handwritten signature]*  
Antiguo Palacios Casneros  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
Milton Carrera  
SECRETARIO AD-HOC



co  
co  
Vo  
del  
arg  
ho  
opa  
ente  
200  
1 dic  
ntes  
Ley  
a sum  
e US  
de l  
orbida  
fusión  
rse le  
ce po  
irá:  
veint  
capita  
uent  
50,40  
y dos  
tados  
enta  
2.252  
vece  
das l

0000016



	Moderna Alimentos S.A.	Molidor S.A.	Molino Electro Moderno S.A.	DEBE	HABER	
	ABSORBENTE	ABSORBIDAS		AJUSTES O ELIMINACIONES		
<b>ACTIVOS</b>	48,432,623.03	25,098,210.22	14,134,596.53	0.00	0.00	87,665,429.78
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	31,183,213.39	21,749,368.19	13,191,779.64	0.00	0.00	66,124,361.22
CAJA BANCOS	346,956.73	121,716.14	373,661.81	0.00	0.00	842,334.68
INVERSIONES TEMPORALES	155,354.44	0.00	0.00	0.00	0.00	155,354.44
CUENTAS POR COBRAR	14,641,990.98	18,785,735.78	8,789,825.60	0.00	0.00	42,217,552.36
CLIENTES	8,027,571.65	7,466,610.18	3,712,956.62	0.00	11,265,492.14	7,941,646.31
RELACIONADAS	4,881,657.78	10,794,924.84	4,835,891.08	0.00	9,677,317.47	10,835,156.23
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,313,107.97	948,092.13	416,792.31	0.00	627,711.19	3,050,281.22
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-580,346.42	-423,891.37	-175,814.41	0.00	0.00	-1,180,052.20
INVENTARIOS	15,065,171.24	2,778,218.02	3,658,359.76	0.00	0.00	21,501,749.02
ANTICIPOS	491,393.64	0.00	32,020.65	0.00	0.00	523,414.29
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	76,359.67	63,698.25	5,124.95	0.00	0.00	145,182.87
DOCUMENTOS POR COBRAR	405,986.69	0.00	332,786.87	0.00	0.00	738,773.56
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	17,249,409.64	3,348,842.03	942,816.89	0.00	0.00	21,541,068.56
INVERSIONES LARGO PLAZO	268,925.15	2,018,200.48	169,097.73	0.00	0.00	2,456,223.36
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	13,028,028.91	299,360.61	773,719.16	0.00	0.00	14,101,108.68
TERRENOS	2,387,890.59	0.00	71,065.68	0.00	0.00	2,458,956.27
EDIFICIOS	5,220,008.91	70,000.00	537,121.20	0.00	0.00	5,827,130.11
MAQUINARIAS	14,552,016.35	0.00	1,780,555.48	0.00	0.00	16,332,571.83
VEHICULOS	65,488.25	58,331.76	31,769.33	0.00	0.00	155,589.34
EQ.DE COMPUTO	675,421.53	310,490.25	0.00	0.00	0.00	985,911.78
EQ.DE OFICINA	80,776.11	0.00	59,768.63	0.00	0.00	140,544.74
INSTALACIONES	1,413,288.47	0.00	0.00	0.00	0.00	1,413,288.47
MUEBLES Y ENSERES	334,243.58	0.00	39,442.31	0.00	0.00	373,685.89
EQ.DE LABORATORIO	152,625.76	0.00	24,808.25	0.00	0.00	177,434.01
ACTIVOS FIJOS EN PROCESO	1,101,314.37	0.00	4,945.26	0.00	0.00	1,106,259.63
DEPRECIACION ACUMULADA	-12,955,045.01	-139,461.40	-1,775,756.98	0.00	0.00	-14,870,263.39
ACTIVOS DIFERIDOS	2,675,202.64	0.00	0.00	0.00	0.00	2,675,202.64
CUENTAS POR COBRAR L.P.	1,175,391.82	1,031,280.94	0.00	0.00	0.00	2,206,672.76
GARANTIAS POR COBRAR	101,861.12	0.00	0.00	0.00	0.00	101,861.12

**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE ENERO DEL 2.009**  
Expresado en dólares estadounidenses

	Moderna Alimentos S.A.	Molidor S.A.	Molino Electro Moderno S.A. (MEMSA)	DEBE	HABER	BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
	ABSORBENTE	ABSORBIDAS		AJUSTES O ELIMINACIONES		ABSORBENTE
<b>PASIVOS</b>	41,167,523.18	25,091,010.67	12,920,446.05	0.00	0.00	79,078,979.90
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	38,976,899.72	6,389,556.10	12,193,739.97	0.00	0.00	55,540,195.79
OBLIGACIONES BANCARIAS C.P.	5,522,029.50	0.00	134,418.25	0.00	0.00	5,656,447.75
PROVEEDORES Y ACREEDORES	13,221,856.15	6,169,457.94	6,739,665.37	11,893,203.33	0.00	14,236,776.13
CIAS RELACIONADAS	4,985,660.98	131,934.65	4,841,426.39	9,677,317.47	0.00	291,704.55
PASIVOS ACUMULADOS	505,600.06	35,549.31	154,084.20	0.00	0.00	695,233.57
IMPUESTOS POR PAGAR	97,731.45	25,420.84	18,573.56	0.00	0.00	141,725.85
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10,579,445.47	7,193.36	306,574.20	0.00	0.00	10,893,213.03
DOCUMENTOS POR PAGAR	2,054,576.11	0.00	0.00	0.00	0.00	2,054,576.11
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	4,190,623.46	18,721,454.57	826,706.08	0.00	0.00	23,538,784.11
OBLIGACIONES L.P.	3,376,263.11	0.00	239,610.10	0.00	0.00	3,615,873.21
CIAS RELACIONADAS	0.00	18,307,612.41	0.00	0.00	0.00	18,307,612.41
PROVISIONES LARGO PLAZO	814,360.35	413,842.16	367,095.98	0.00	0.00	1,615,298.49
<b>PATRIMONIO</b>	7,265,100.85	7,199.55	1,314,150.48	0.00	0.00	8,586,450.88
<b>PATRIMONIO</b>	7,265,100.85	7,199.55	1,314,150.48	0.00	0.00	8,586,450.88
CAPITAL SUSCRITO	12,958,450.40	10,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	14,468,450.40
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	3,001,418.49	0.00	134,665.16	0.00	0.00	3,135,883.65
RESERVA LEGAL	13,177.56	0.00	119,269.67	0.00	0.00	132,447.23
RESERVA DE CAPITAL	335,565.88	0.00	15,195.49	0.00	0.00	350,761.37
RESERVA POR VALUACION	2,645,183.98	0.00	0.00	0.00	0.00	2,645,183.98
RESERVA FACULTATIVA	7,491.07	0.00	0.00	0.00	0.00	7,491.07
UTILIDAD (PERDIDA) ACUMULADAS DE AÑOS ANTERIORES	-8,393,230.98	16,801.44	-547,973.08	0.00	0.00	-8,924,402.62
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-301,537.06	-19,801.89	227,656.40	0.00	0.00	-83,480.55
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	48,432,624.03	25,098,210.22	14,134,596.53	0.00	0.00	87,665,430.78



Ing. Gonzalo Correa C.  
Gerente General  
Moderna Alimentos S.A.

Ing. Carlos Cárdenas Maraña  
Gerente General  
Molidor S.A.

Ing. Rodrigo López B.  
Gerente General  
Molino Electro Moderno S.A. (MEMSA)

Sra. Rodolfo Arregui L.  
Contador General  
Moderna Alimentos S.A.

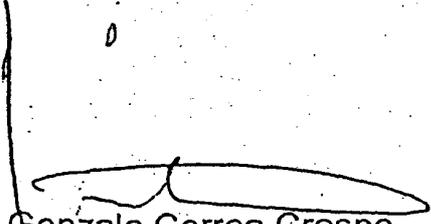
Sr. Giovanni Pícolo M.  
Contador General  
Molidor S.A.

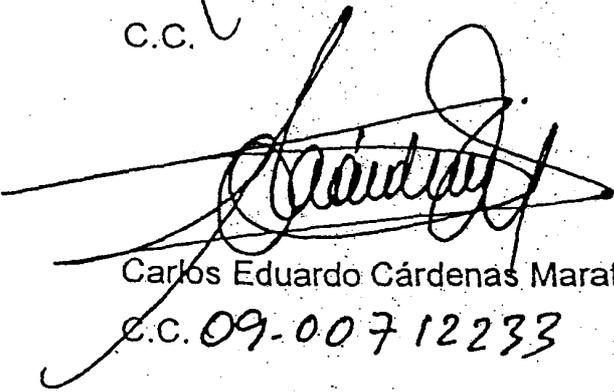
Sra. Yveline Zarate P.  
Contador General  
Molino Electro Moderno S.A. (MEMSA)

032772

0000617

demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública (firmado), doctor Milton Carrera Proaño matrícula número cincuenta y cinco del Colegio de Abogados "Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
Sr. Gonzalo Correa Crespo  
C.C.

  
Carlos Eduardo Cárdenas Maratía  
C.C. 09-00712233

  
Rodrigo Vinicio López Buenaño  
C.C. 060113812-6



(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN CACHA

032773

Se otorgó ante mí el primero de febrero del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura FUSION POR ABSORCION DE MODERNA ALIMENTOS S.A. (ABOSORBENTE) CON MOLIDOR S.A. Y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA (ABSORBIDAS), AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, debidamente sellada y firmada en Quito a, diez y seis de marzo del año dos mil nueve.-

D.C.

*Sebastián Valdivieso Cuevas*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



NOTARIA 24  
QUITO

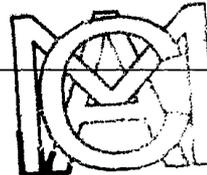
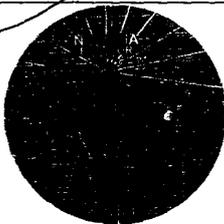
NOT

0000018

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la escritura de Constitución de MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA, celebrada el 16 de Septiembre de 1965, respecto de la RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001549, por la que aprueba la fusión por absorción de MODERNA ALIMENTOS S.A. (absorbente) con las compañías MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA (absorbidas.) Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Abril del 2009, suscrita por PEDRO SOLINES CHACON. SUPERINTENDENTE DE COMPANÍAS.- Doy fe.- Riobamba, a 30 de Abril del 2009.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO  
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.  
ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA.-



032774

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON COLTA

RAZON DE INSCRIPCION - queda inscrita la escritura de Fusión por Absorción de MODERNA ALIMENTOS S.A. (absorbente), con MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S. A MEMSA (absorbidas) y la resolución aprobatoria emitida por la Superintendencia de Compañías en el Registro Mercantil con el No. 2; en el Registro de Propiedades con el No. 584, anotada bajo los números 798 y 799 del Repertorio, y se han practicado las razones de marginación en las inscripciones de los bienes de la Compañía MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA correspondientes.

Colta, 29 de Abril del 2009.

  
Dr. Orlando Granizo C.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
COLTA ECUADOR

5

032775

0000019



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE MODERNA ALIMENTOS S.A. (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIA MOLIDOR S.A. Y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA (ABSORBIDA); EL AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE.

Se comunica al público que MODERNA ALIMENTOS S.A. absorbió a las compañías MOLIDOR S.A. Y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA; aumentó su capital suscrito por efecto de la fusión en USD \$ 1'510.000,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 1 de febrero de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001549 de 14 de Abril de 2009

DATOS DE MODERNA ALIMENTOS S.A. (ABSORBENTE):

1. DURACION: Hasta el 28 de diciembre del 2104.
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito.
3. CAPITAL: El capital autorizado es de veinte y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 28'000.000). El capital suscrito es de catorce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US \$ 14'468.450,40) dividido en setenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y dos acciones (72'342.252) ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,20).
4. OBJETO: La compañía tiene como objeto las siguientes actividades:  
a) La elaboración y comercialización de todo tipo de productos alimenticios de consumo humano y animal, en todas sus fases y estados...
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Junta General de Accionistas legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía. La sociedad será administrada por el Directorio; el Presidente, el Gerente General y el Subgerente General.

El representante legal de la compañía es el Gerente General.

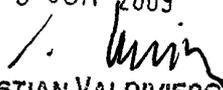
Quito, 14 de Abril de 2009

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 05 JUN 2009

  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**El Telégrafo**

Ecuador, miércoles 29 de abril de 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE MODERNA ALIMENTOS S.A. (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS MOLIDOR S.A. Y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA (ABSORBIDA); EL AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE.**

Se comunica al público que MODERNA ALIMENTOS S.A. absorbió las compañías MOLIDOR S.A. Y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA; aumentó su capital suscrito por efecto de la fusión en USD. \$ 1'510.000,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 1 de Febrero de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución OS.CLI.001549 de 14 de Abril de 2009.

**DATOS DE MODERNA ALIMENTOS S.A. (ABSORBENTE):**

1.- **DURACIÓN:** Hasta el 28 de diciembre del 2104.

2.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito.

3.- **CAPITAL:** El capital autorizado es de veinte y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$28'000.000). El capital suscrito es de catorce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US \$14'468.450,40) dividido en setenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y dos acciones ( 72'342.252) ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,20).

4.- **OBJETO:** La compañía tiene como objeto las siguientes actividades: a) La elaboración y comercialización de todo tipo de productos alimenticios de consumo humano y animal, en todas sus fases y estados.

5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La Junta General de Accionistas legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía. La sociedad será administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Subgerente General.

El representante legal de la compañía es el Gerente General.

Quito, 14 de Abril de 2009

Pedro Solanes Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí-  
Quito, 05 JUN 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



032777

000020

Riobamba, jueves 14 de mayo de 2009

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE MODERNA ALIMENTOS S.A. (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS MOLIDOR S.A. Y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA (ABSORBIDA), EL AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION-FILIACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE.

Se comunica al público que MODERNA ALIMENTOS S.A. absorbió las compañías MOLIDOR S.A. Y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA, aumentó su capital suscrito por efecto de la fusión en USD \$ 1'510.000,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 1 de Febrero de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09-Q.IJ.001549 de 14 de Abril de 2009.

DATOS DE MODERNA ALIMENTOS S.A. (ABSORBENTE):

- 1.- DURACION: Hasta el 28 de diciembre del 2104.
- 2.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito.
- 3.- CAPITAL: El capital autorizado es de veinte y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$28'000.000). El capital suscrito es de catorce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US \$14'468.450,40) dividido en setenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y dos acciones (72'342.252) ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,20).
- 4.- OBJETO: La compañía tiene como objeto las siguientes actividades: a) La elaboración y comercialización de todo tipo de productos alimenticios de consumo humano y animal, en todas sus fases y estados.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Junta General de Accionistas legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía. La sociedad será administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Subgerente General.

El representante legal de la compañía es el Gerente General.

Quito, 14 de Abril de 2009.

*Pedro Solines Chacon*  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 05 JUN 2009

*[Signature]*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



032778

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 09.Q.IJ.001549, de fecha catorce de abril del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía MOLIDOR S.A. celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de noviembre del dos mil siete; y, b) Fusión por Absorción de la Compañía MODERNA ALIMENTOS S.A. (Absorbente) con las compañías MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA (Absorbidas); Aumento de Capital Suscrito por efecto de la fusión; Fijación de nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía Absorbente, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, catorce de mayo del dos mil nueve.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



000021

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el Abogado Pedro  
 2 Solines Chacón Superintendente de compañías en su  
 3 resolución N° 09.Q.IJ.001549 de fecha 14 de abril  
 4 del 2009, tomé nota de la escritura de Fusión por  
 5 absorción de Moderna Alimentos S.A. (absorbente) con  
 6 Molitor S.A. y Molino Electro Moderno S.A. MEMSA  
 7 (absorbidas), aumento de capital suscrito de la  
 8 compañía absorbente y fijación de capital autorizado  
 9 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el  
 10 1 de febrero del 2009, al margen de la matriz de la  
 11 escritura de constitución de la compañía  
 12 PANIFICADORA MODERNA S.A. hoy denominada MODERNA  
 13 ALIMENTOS S.A. otorgada ante el doctor Olmedo del  
 14 Pozo, el 21 de marzo de 1956, cuyo archivo se  
 15 encuentra actualmente a mi cargo.-

16 QUITO, A 29 DE ABRIL DEL 2009.-

17  
 18 

19  
 20 DRÁ. XIMENA MORENO DE SOLINES

21 NOTARIA SEGUNDA



032780

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE del Sr. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS de 14 de abril de 2.009, bajo el número 1698 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 47 del Registro Mercantil de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a fs. 68 vta., Tomo 87 y 24 del Registro Industrial de quince de febrero de dos mil uno, a fs. 23 vta., Tomo 33.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la Compañía "MODERNA ALIMENTOS S.A.", (absorbente) con las Compañías "MOLIDOR S.A." y "MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA" (Absorbidas), aumento del capital suscrito, fijación del nuevo capital autorizado y reforma de estatutos, otorgada el uno de febrero del año dos mil nueve, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 019058.- Quito, a uno de junio del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000022

032781

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001549

PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:



QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 1 de febrero de 2009, que contiene la fusión por absorción de MODERNA ALIMENTOS S.A. (absorbente) con las compañías MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA (absorbidas); el aumento del capital suscrito por efecto de la fusión; fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 471 de 14 de abril de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0337 de 13 de abril de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de MODERNA ALIMENTOS S.A. (absorbente) con las compañías MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA (absorbidas); el aumento del capital suscrito por efecto de la fusión de USD \$ 12'958.450,40 a USD \$ 14'468.450,40; la fijación de nuevo capital autorizado; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de las compañías absorbidas en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, en la ciudad de Guayaquil y en la ciudad de Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto (2) y Segundo del cantón Quito y Segundo del cantón Riobamba, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbidas del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Colta inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA (absorbida) por efecto de la fusión, traspasa en bloque a favor de MODERNA ALIMENTOS S.A. (absorbente), constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; asumiendo la compañía absorbente todos los gravámenes. Dicho funcionario sentará razón de estas inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de MODERNA ALIMENTOS S.A., antes denominada PANIFICADORA MODERNA S.A.; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción de la constitución de MOLIDOR S.A.; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba cancele la inscripción de la constitución de MOLINO ELECTRO





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

032782

MODERNO S.A. MEMSA; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.



COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Abril de 2009

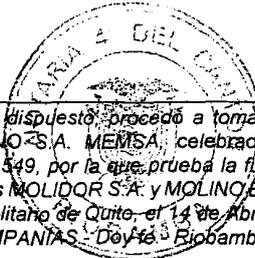
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXPS. 872-1149-129516  
Tr. 01.1.09.000281

X-11

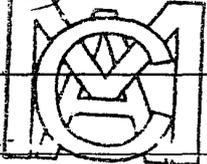
7

0000023



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la escritura de Constitución de MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA, celebrada el 16 de Septiembre de 1.965, respecto de la RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001549, por la que prueba la fijación por absorción de MODERNA ALIMENTOS S.A. (absorbente) con las compañías MOLIQOR S.A. y MOLINO ELECTRO MODERNO S.A. MEMSA (absorbidas.) Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Abril del 2009, suscrita por PEDRO SOLINES CHACON, SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS - Doy fe. Riobamba, a 30 de Abril del 2,009.

DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.  
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.  
ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda INSCRITA la pre-  
sente Resolución, bajo el No. 169  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 28  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 01 JUN 2009 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (27) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo la escritura de FUSION POR ABSORCION DE MODERNA ALIMENTOS S.A. (Absorbente) con MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRICO MODERNO S.A. MEMSA (Absorbidas). Quito, a cinco de junio del dos mil nueve.-

r.s.

*Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Se protocolizó ante mí, el cinco de junio del dos mil nueve y en fe de ello confiero esta 24° COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización de la Escritura de Fusión por Absorción de MODERNA ALIMENTOS S.A. (absorbente) con MOLIDOR S.A. y MOLINO ELECTRICO MODERNO S.A. MEMSA (absorbidas), debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de septiembre del dos mil nueve.-

L.O.



*Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

000024

# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:  
-MERCANTIL con el No.1043.\*

Junto a la Resolución No.09QIJ001549SETOMONOT anotado bajo el No. 5493 del Repertorio.  
.- Riobamba, a 8 de Julio del 2009.



*601118*  
**EL REGISTRADOR**  
*Ab. Fausto Vallejo E.*



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 07 SEP 2009

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
NOTARIO





0000025

NUMERO DE REPERTORIO: 26.464  
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09.Q.IJ.001549, dictada en Quito el 14 de abril del 2009, por el Superintendente de Compañías, Pedro Solines Chacón, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **MOLIDOR S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **MODERNA ALIMENTOS S.A.**, de fojas 58.254 a 58.300, Registro Mercantil número 11.114.- 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **MOLIDOR S.A.**, al margen de la inscripción respectiva.-

REGISTRO MERCANTIL

ORDEN: 26464



S

REVISADO POR:

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 07 SEP/2009

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

